

En marcha una orden de precios para asegurar el "urgente" ahorro

Sanidad ya tiene negro sobre blanco el proyecto de orden de precios que recogerá la bajada prevista en el RDL 4/2010, y que prevé ahorros de unos 1.500 millones de euros. Aunque no hay fecha prevista en el texto, al que ha tenido acceso CF, se prevé que entre en vigor antes de final de año, por la "urgente contención del gasto", como señala la propia orden. Contempla convivencia de precios, pero llama la atención que la memoria económica advierta de que tal convivencia reduce parte del ahorro. La noticia de esta vuelta de tuerca al sector llega en medio de las duras críticas por parte de los laboratorios de genéricos contra la decisión de subir del 30 al 40 por ciento la exigencia de ahorro de la EFG sobre el original al entrar en el mercado.

El proyecto de la nueva Orden de Precios de Referencia que, según el Ministerio, iba a acompañar al RDL 4/2010 está ya en marcha. Así ha podido saberlo CF después de tener acceso al texto de dicho proyecto, que ya ha sido remitido por Sanidad a los agentes del sector, y en el que se concreta que esta orden busca introducir las modificaciones especificadas en ese RDL.

Tanto el proyecto de orden como la memoria de análisis de impacto que le acompaña hacen hincapié en que la nueva orden busca un "desarrollo inmediato" de los cambios aprobados de cara a mantener la "urgente" contención y la sostenibilidad del SNS. Una de las principales modificaciones se produce en la fórmula del cálculo de precios de referencia, ya que se pasa de calcular dicha cifra en función de la media de los tres medicamentos de menor coste a hacerse en función de un único fármaco: el que tenga el precio más bajo dentro de cada conjunto.

El proyecto matiza que ese fármaco que fije el precio menor será el que "conste en el Nomenclátor oficial de productos farmacéuticos del SNS que se encuentre en vigor en el momento de la dispensación"; sin embargo, fuentes del sector consultadas advierten de que esta medida "tendrá consecuencias directas en todos los eslabones de la cadena", ya que aumentará los casos que se vienen denunciando de precios fijados en función de presentaciones sin presencia en el mercado o no comercializadas.

¿CUÁNDO ENTRARÁ EN VIGOR?

Representantes de la industria explican a CF que el documento fue remitido el pasado miércoles por Sanidad a los distintos agentes y que, a partir de esa fecha, los laboratorios cuentan con un plazo de siete días para comunicar sus nuevos precios. Esta rapidez en los plazos es lo que genera dudas dentro de los agentes sobre cuándo pretende el Ministerio que entren en vigor los nuevos precios: mientras que algunos ven "más que coherente" que se publique en las próximas semanas (de ahí que se haya enviado antes de las vacaciones estivales y que se insista tanto en su carácter de urgencia), otros apuntan a CF que su publicación podría producirse entre finales de agosto y principios de septiembre.

PERIODO DE CONVIVENCIA

Lo que sí concreta la norma es el periodo de convivencia para cada uno de los agentes una vez se produzca esa publicación: 50 días naturales para que la industria comience a servir a precio nuevo, 70 días para que el almacén siga comercializando a precio antiguo sus existencias, y 90 para que la botica haga lo mismo.

En el caso de la farmacia, se contempla la excepción de que si esos 90 días no se corresponden con el cierre del mes natural podrá aplazarse hasta el primer día del mes siguiente para que así los nuevos precios coincidan con el cierre de la facturación y la actualización del Nomenclátor.

Según estas fechas, si la norma se hiciese pública dentro del próximo mes, su aplicación en la botica sería efectiva a partir de noviembre; si no se produce hasta después de verano, esa aplicación se demoraría hasta finales de año, e incluso hasta el 1 de enero de 2011.

Dentro de la memoria de análisis de impacto del proyecto, además de la repercusión económica que tendrá en cada eslabón (ver información de la izquierda), se detalla cuál será la previsión de ahorro en cada región tras la aplicación de las medidas del RDL, incluyendo esta orden. Dicha contención, cifrada en unos 1.500 millones, se ha calculado en función del gasto farmacéutico que cada región tuvo en 2009 y del porcentaje de ahorro que esta norma supone.

La botica perderá 342 millones, el almacén alrededor de 67 y los laboratorios 1.148

Junto al proyecto de la nueva Orden de Precios de Referencia remitido a los agentes del sector la semana pasada se acompaña un análisis con el impacto normativo del mismo. En dicho análisis se concreta cuál será la "reducción de los ingresos" que generará en cada uno de los eslabones: 1.148 millones de euros para los laboratorios, 67,23 para los almacenes de distribución y 342,32 para las oficinas de farmacia. Junto a esto, asegura que tendrá un "impacto positivo sobre la totalidad de la población", ya que "verá reducida la cantidad que tiene que aportar por la adquisición" de fármacos. Además, concluye que "no son esperables impactos negativos sobreañadidos en el empleo y sobre la investigación", ya que, refiriéndose especialmente a la industria, expone que "ya se han producido y se siguen produciendo ajustes en las plantillas de las empresas farmacéuticas ubicadas en España con motivo de ciertas fusiones y de la crisis económica en general". Y añade: "Por otra parte, las actividades e inversiones en I+D+i se desarrollan en un marco internacional y, por tanto, el presente proyecto tendría, en todo caso, una incidencia menor que otras posibles variables a nivel mundial". El análisis también recoge que la suma estimada de esta nueva orden y de las medidas que ahora se aplican recogidas en el RDL permitirían ahorrar alrededor de 1.500 millones de euros. Además, explica que la retención de cuatro conjuntos inactivos por motivos judiciales (olanzapina, galantamina, esomeprazo, donepezilo) deja pendiente la posibilidad de ahorrar 60,22 millones más en el caso de que éstos puedan activarse.

Umbral mínimo y convivencia, una "pérdida en el ahorro", según la memoria

A pesar de que el proyecto de la nueva Orden de Precios de Referencia establece que habrá periodo de convivencia de precios para los distintos agentes y que el umbral mínimo de precios de referencia se mantiene en 3,12 euros PVP (2 euros PVL), la memoria económica que acompaña al texto señala que mantener ambos criterios supone "pérdidas de ahorro", ya que explica que mientras la supresión del primero supondría un ahorro adicional del 3,68 millones en lo que respecta a Distribución y 37,51 en el caso de la botica, la no fijación de ese umbral permitiría ahorrar 126,17 millones más. Sin embargo, justifica el haber mantenido ambas medidas en que la convivencia "garantiza el abastecimiento" y en que el umbral mínimo evita que se produzcan faltas en fármacos en los que, "por su bajo precio", no resulte rentable su comercialización.

EFG critican que será "la tercera bajada de precio en un año"

El hecho de que Sanidad ponga ya en marcha el proyecto de la nueva Orden de Precios de Referencia en un momento en el que muchos laboratorios siguen haciendo cuentas sobre qué repercusión tendrán en sus cuentas las medidas inmediatas de los RDL 4/2010 y 8/2010 vuelve a elevar el debate sobre la necesidad de exigir que se dé un respiro en la adopción de medidas orientadas a incidir sólo en el precio. Sobre esto, representantes de laboratorios explican que "ésta sería la tercera bajada que se aplica al sector este año", ya que, de producirse antes de que acabe 2010, habría que sumarle la orden de principios de año y al recorte en las EFG que entró el 1 de julio.

EN 3 RESPUESTAS

¿QUÉ NOVEDAD INCORPORA EL PROYECTO DE LA NUEVA ORDEN DE PRECIOS?

La fijación del precio de referencia según el medicamento de menor precio dentro de cada grupo, tal y como se fija en el RDL 4/2010, en lugar de hacerlo con la media de los tres más baratos.

¿FIJA EL PROYECTO PERIODOS DE CONVIVENCIA?

Sí, la industria tendrá 50 días desde su entrada en vigor para empezar a servir a precio nuevo y, desde esa misma fecha, el almacén tendrá 70 días y la botica 90 para vender sus existencias al precio anterior.

¿CUÁNDO ENTRARÁ EN VIGOR LA ORDEN?

Aunque no se conoce fecha, el hecho de que los laboratorios deban dar esta semana sus nuevos precios y la justificación en la redacción del texto de que se trata de una norma "urgente" hace prever que podría entrar en vigor antes de que acabe el año.